Plan de Desarrollo:	BUGA DE LA GENTE 2020-2023	**No Informe:**	03
Eje:	EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	**Fecha acta de inicio:**	15 de septiembre de 2023
Sector:	EDUCACION	**Nombre Contratista:**	Rodolfo Emilio Valdés R.
Programa:	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE	**Cédula:**	5.909.056
Subprograma:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	Secretaría de Educación
No. de Contrato:	SEM-1900-1490-2023	**Ejecución del Periodo:**	Del 16/11/2023 al 15/12/2023
Objeto Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, PARA REALIZAR LA LEGALIZACIÓN DE PREDIOS DONDE FUNCIONAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:**	100%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	
Duración del contrato inicial:	TRES (03) MESES y QUINCE (15) DIAS	**Valor del Contrato inicial:**	$20.000.000,00
Duración de la adición:		**Valor de la adición**	

Duración Total del contrato:	TRES (03) MESES y QUINCE (15) DIAS	**Valor Total del Contrato:**	$20.000.000.00

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el período desde el 16 de Noviembre de 2023 al 15 de Diciembre de 2023.

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	EVIDENCIAS
1. Compilación documental histórica que posee la secretaria de educación municipal sobre las diez (10) Instituciones educativas a la legalizar (Siete (06) urbanas y Tres (04 rurales).	Se actualiza la base de datos donde identificamos las instituciones educativas legalizadas en este contrato.	Se entrega base de datos en Excel actualizada.
2. Proyectar y acompañar los requerimientos a la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), el IGAC y la Agencia Nacional de Tierras esta última para la legalización de los predios rurales	Se radico ante la oficina de registro cinco (5) resoluciones administrativas con el fin de solicitar la legalización de igual cantidad de instituciones ante la oficina del Registro Valle se requiere los soportes para adelantar legalización de instituciones educativas rurales.	Copia de los radicados ante oficina de registro las cuales harán parte de la legalización.
3. Realizar la verificación de los predios educativos a legalizar (Que no esté ocupando espacio público, zona de alto riesgo, que no afecte equipamiento, que no esté en zona ronda o de protección).	Este trámite no se hace necesario en este informe ya que se ha adelantado la totalidad de los certificados requeridos.	Este trámite no se hace necesario en este informe ya que se ha adelantado la totalidad de los certificados requeridos.

4. Ejecutar las labores que permitan la verificación de localización geográfica de los inmuebles a legalizar	Se están realizando el levantamiento topográfico de las instituciones con el fin de verificar la localización, georreferenciación y el área de estas.	Se adelanta visitas a los predios rurales también harán parte de la solicitud a la oficina de registro del certificado de Carencia de Identidad Registral y legalización
5. proyectar los actos administrativos que permitan la legalización de los predios a legalizar	Se adelanta borrador de los actos administrativos rurales para que pase a jurídica a concepto y posterior radicación en la oficina de registro.	Se encuentra en medio digital ya que para pasar a concepto jurídico debemos esperar la certificación de carencia que emita la oficina de registro e instrumentos públicos.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables**: Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario**: N/A

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste**: N/A

- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes**: N/A

- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Necesidad de hacer efectivas las garantías**: No se exigieron garantías en la presente contratación.

- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato**: N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
 SI__X____ NO_____

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
 SI___X____ NO _____

- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
 SI___X___ NO_____

- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
 SI__X____NO_____

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la **Tercera (03) cuota,** el(la) contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	1059036909	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	NOVIEMBRE
Fecha pago	04/12/2023	**Operador**	Pago Simple

Se adjunta Preplanilla del mes de DICIEMBRE

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 20.000.000,oo
Valor Adiciones	$ 0,oo
Reajustes	$ 0,oo
Actualización de precios	$ 0,oo
Valor Total del Contrato	$ 20.000.000,oo
Valor pagado	$ 11.400.000,oo
Valor causado que no se ha pagado	$ 8.600.000,oo
Valor total ejecutado	$ 20.000.000,oo
Valor saldo por ejecutar	$ 0,oo

Pagos Realizados:

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primera cuota	$ 5.700.000,oo	33.33%	30 de Octubre de 2023
Segunda cuota	$ 5.700.000,oo	33.33 %	29 de Noviembre de 2023
Tercera cuota	$ 8.600.000,oo	33.34 %	Pendiente
Valor ejecutado	$ 20.000.000,oo	100%	Pendiente

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

El contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN: N/A

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2023.

GERMAN ANDRES NOGUERA POTES
Secretaria de Educación Municipal